

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° **337**

MELIPILLA, **28 ENE. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 117, de fecha 22 de enero de 2015, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 69, de fecha 26 de enero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Oswaldo Antonio Catalán Herrada**, cédula nacional de identidad N° 14.491.741-3, con domicilio en calle Begonia N° 1273, Los Cardenales I, Melipilla, por el Servicio de Amplificación para actividades del "Primer Encuentro de Danza en Círculo de Melipilla 2015", en la cual participarán reconocidas compañías e intérpretes de la Danza Nacional, a realizarse el día 30 de enero de 2015, a las 11:00 horas, en Plaza de Armas de Melipilla, el valor del servicio es de \$300.000.- (trescientos mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que el monto no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-005 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subroga.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/CGA/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**